Contrato N° 032/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde, con **C.I. N°. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**GLOBAL PERFORACIONES**", representada para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Rios Kubis**, con **C.I.N° 3.461.658**, con **RUC Nro. 3.461.658-6**, con domicilio Comercial Avda Cnel Ruiz Irrazabal Nro. 1795, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento contractual

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad sedará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del anexo, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este contrato.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*530*	*30*	*011*	*8*	*63.400.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ID N° 316.510.-

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL PERFORACIONES
RUC : 3.461.658-6

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°1.950/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

2(**DOS) MESES, A SER COMPUTADO A SER COMPUTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Motobomba de desagote	Costenaro-valerio-veneto-eu-italy	Italiano	Global	1	Unidad	8.580.000	8.580.000
2	Motobomba de 6" de 30HP	Costenaro-valerio-veneto-eu-italy	Italiano	Metro	2	Unidad	13.260.000	26.520.000
3	Bombas Dosificadoras	Costenaro-valerio-veneto-eu-italy	Italiano	Unidad	5	Unidad	2.860.000	14.300.000
4	Cuerpo de 6" para 30HP	Costenaro-valerio-veneto-eu-italy	Italiano	Unidad	2	Unidad	7.000.000	14.000.000
"Precio Total:								**63.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 63.400.000** (*Sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes*)I.V.A incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. FORMA DE PAGO

A PLAZO 30(Treinta) días posterior a la recepción de los BIENES. El pago será en Guaraníes, previa presentación de la Factura en la Tesorería Municipal, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO 530 "Adquisición de –maquinarias, Equipos y Herramientas"**, **FF: 30 "Recursos Institucionales"**, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2016.

Todo pago estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria de la Institución

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL PERFORACIONES
RUC : 3.401.6[illegible]-6

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una presentación de declaración jurada de fiel cumplimiento contractual establecido en los Anexos del llamado.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0,05% (CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú República del Paraguay al día 30 del mes Setiembre del año 2016.

Abog. Hector Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Roberto Carlos Rios K.
Global Perforaciones

GLOBAL PERFORACIONES
RUC : 3.451.658-6